

22.803

04

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0002699

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.

QUE el abogado César Castro Marín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2201 del 8 de octubre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A. por QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

45544

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002699

Fojas 2 de 2
RESOLUCION No.93-2-1-1-
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aporta el señor José Antonio Catagua Delgado a favor de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A. y extienda la matrícula respectiva a nombre de la Compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, sienta razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

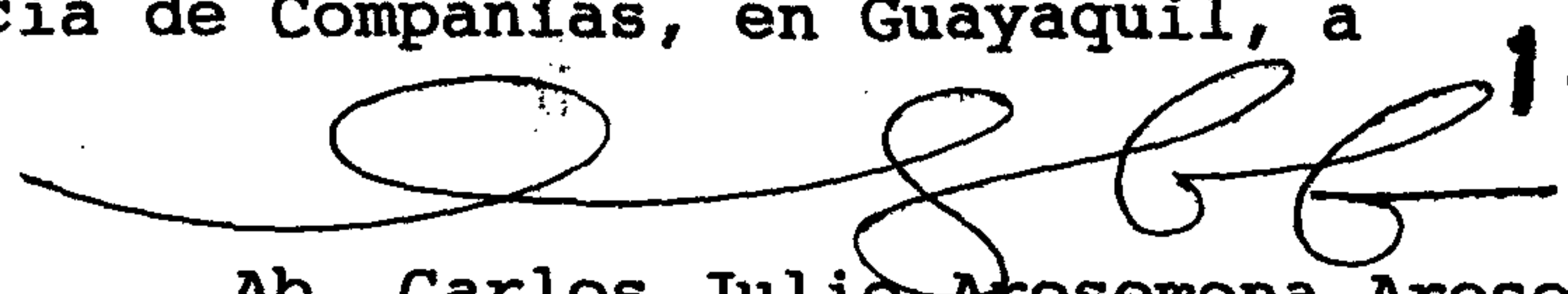
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de mayo de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 OCT 1993

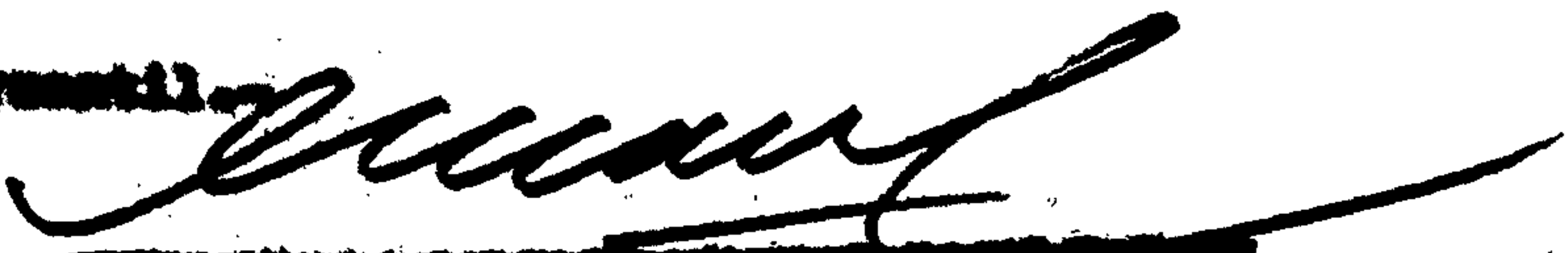

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev./PVC
NRdev

Certifico : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución,

en las fojas 23.842 a 23.843, número 14.417 del Registro Mercantil.

centil y anotada bajo el número 25.634 del Repertorio.- Guayaquil,
cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador
del Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución que antecede a foja 23.275 del Registro Mercantil de
1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro
de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

